

VISTO:

Que el Sr. CHAILE WILSON ROBINSON DNI N° 32.298.336 con domicilio en Italia N° 756 de General Deheza es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. CHAILE WILSON ROBINSON ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3550 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 15 Pc 03, designación provisoria Mz 985 Pc 03 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 299 Pc 121 ubicada en la Calle Tierra del Fuego N° 834 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. CHAILE WILSON ROBINSON DNI N° 32.298.336.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 22 días del mes de Abril del año 2019.-